

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Educación apoyará con 413.000 euros la inclusión del alumnado en situación desfavorable de la red concertada

*Las ayudas, que se destinarán a equipamiento personal, servicio de comedor y funcionamiento, deberán ser solicitadas por los centros para el 8 de julio*

Jueves, 18 de junio de 2015

El Departamento de Educación ha publicado una convocatoria de ayudas, dotada con 413.000 euros, para apoyar la inclusión del alumnado en situación socioeconómica desfavorable que esté escolarizado en centros concertados y entidades autorizadas para impartir programas de currículo adaptado en Navarra durante el próximo curso 2015-2016.

Las ayudas se destinarán a compensar los gastos de comedor, equipamiento personal y actividades complementarias, que deben sufragar las familias, así como los de funcionamiento general del centro que se derivan de la atención de este alumnado.

Según recoge la [Resolución 203/2015](#), que regula las bases de la convocatoria, se subvencionará con 300.000 euros el servicio de comedor escolar, con un máximo de 400 euros por curso y alumno. Además, se destinarán 90.000 euros para equipamiento personal, participación en salidas escolares y otras actividades complementarias, con un máximo de 150 euros por estudiantes, y 23.000 euros para los centros que escolarizan más de un 25% de alumnado inmigrante o desfavorecido para sufragar los gastos de funcionamiento generados por su atención.

Las solicitudes, incluidas las de equipamiento y comedor, deberán ser presentadas a través de los centros y entidades, que, a su vez, solicitarán a las áreas de servicios sociales municipales informes de la necesidad económica de las familias del alumnado solicitante.

El plazo para solicitar las ayudas se abre este viernes, 19 de junio, y finaliza el próximo 8 de julio. Se pueden presentar en alguno de los [registros del Gobierno de Navarra](#), cualquier otra oficina prevista en el artículo 38.4 de la [Ley 30/1992](#) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas o, a través de internet, en el [catálogo de trámites](#) del Ejecutivo foral.